CUT: 226709-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 252 -2019-ANA

Lima, 15 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1044-2019-ANA-OA-URH de fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 984-2019-ANA-OAJ de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 266-2017-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín, al Ing. Sixto Celso Palomino García;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle el descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 18 al 24 de noviembre de 2019, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, el Administrador Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín propone designar las funciones inherentes a su cargo al Ing. Crysthian Ray Paiva Olaya, quien a la fecha viene desempeñando las funciones de Profesional en Recursos Hídricos de Agua, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín, al Ing. Crysthian Ray Paiva Olaya, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Sixto Celso Palomino García;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, del 18 al 24 de noviembre de 2019, en las funciones de Administrador Local de Agua Chillón - Rímac - Lurín, al Ing. **Crysthian Ray Paiva Olaya** en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua